



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2016-00123-00

DEMANDANTE: ROSALINA SIERRA DE CEDRÓN Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ

Tal como consta en la nota secretarial, se observa que la parte demandante no ha cumplido con la orden establecida en el auto de 9 de marzo de 2017, en el cual se concedió en el efecto devolutivo un recurso de apelación, de suministrar las expensas para reproducir las piezas procesales necesarias para ser enviadas al superior para la resolución del recurso concedido, por lo que en vista de la inacción del recurrente se declarará desierto el recurso conforme lo establece el artículo 324 del CGP.

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Declárese desierto el recursos de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de 30 de enero de 2017, mediante el cual se negó la práctica de pruebas, por lo brevemente expuesto.

SEGUNDO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 28 de junio de 2017 a las 9:00 de la mañana.

TERCERO: Reconózcase personería a la abogada DAVID EDUARDO COLLANTE VÁSQUEZ identificado con C.C. N° 92.543.144, expedida en Sincelejo y T.P. No 147.547 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico

No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria